

Con el apoyo de:



Suecia  
Sverige



OPEN SOCIETY  
FOUNDATIONS



# INFORME SOBRE LOS NUEVOS PUESTOS DE VOTACIÓN PARA LAS CIRCUNSCRIPCIONES ESPECIALES PARA LA PAZ

20 DE DICIEMBRE DE 2021

Realizado Por:

Observatorio Político-Electoral de la Democracia

**Misión de Observación Electoral – MOE**

info@moe.org.co  
@moecolombia  
facebook.com/moecolombia

www.moe.org.co  
www.datoselectorales.org  
www.pilasconelvoto.com

Línea gratuita nacional: 01 8000 112 101  
Teléfono: (57+1) 7 22 2495  
Carrera 19 #35-42  
Bogotá d,c

**moe**  
Misión de Observación Electoral

## I. Nuevos puestos de votación rurales: Avances y pendientes

Con el Acto Legislativo que dio vida a las Circunscripciones Transitorias Especiales de Paz - CTEP se creó una obligación, a cargo de la Registraduría Nacional del Estado Civil – RNEC, para cubrir la zona rural, apartada y los centros poblados de los 167 municipios que las integran, con puestos de votación que garantizaran la participación de quienes habitan esos territorios.

Derivado de lo anterior, el 13 de noviembre de 2021 la Registraduría definió **170 nuevos puestos de votación rurales** para las CTEP. La creación de los nuevos puestos de votación es ya uno de los **grandes avances** para cerrar brechas de participación electoral, por lo que desde la Misión de Observación Electoral – MOE se reconoce la importancia de que los mismos se hayan creado.

En cuanto a la **ubicación** de los mismos, la Registraduría compartió con la MOE la base de datos de todos los puestos de votación en las CTEP con el nombre del municipio y puesto de votación. A partir de la misma, fue posible identificar los nuevos puestos haciendo un cruce con la base de datos de los puestos de votación de la última elección en 2019. Desafortunadamente, en la base de datos, los puestos de votación que serán instalados en las elecciones de 2022 no estaban georreferenciados. Sin embargo, fue posible identificar la coordenada de cada puesto de votación en los municipios CTEP por medio de cruces de las bases de datos del Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) y del Ministerio de Educación, que sí cuentan con la georreferenciación de la ubicación de colegios, veredas, y centros poblados.

Respecto a la **publicidad** de la información, a fin de que los avances logrados con su creación generen los efectos deseados, desde la MOE se ha señalado la necesidad de que la Registraduría haga una presentación y divulgación al público de la ubicación específica de estos nuevos puestos de votación rurales, ya que es primordial que los habitantes de las CTEP tengan conocimiento de la creación de los mismos para que vayan a inscribir su cédula. Al respecto, es importante recordar que la fecha límite para realizar dicho proceso de inscripción es el 13 de enero de 2022. Por lo tanto, es poco el tiempo para que la población de las distintas circunscripciones pueda inscribir sus cédulas en los nuevos puestos de votación. Derivado de lo anterior, también resulta fundamental el desarrollo de una **campaña de inscripción** por parte de la Registraduría para garantizar que los habitantes de zonas apartadas puedan realizar este trámite, en los tiempos establecidos.

Sobre los **criterios empleados** para la creación de los nuevos puestos de votación, desde la MOE también consideramos importante que la Registraduría los informe y explique, ya que estos actualmente se desconocen. Lo anterior resulta relevante, pues más allá del número de nuevos puestos de votación creados, del análisis de los mismos se desprende una disparidad en el número de puestos con los que contarán los distintos municipios de las CTEP, pues la creación de nuevos puestos de votación no guarda relación con el tamaño y las distancias a recorrer al interior de los distintos municipios para llegar a los puestos de votación. Así, mientras en algunos territorios muy extensos y con distancias muy grandes hasta los puestos de votación se crearon pocos puestos de votación nuevos, en otros (algunos en municipios más pequeños o con distancias menores), fueron varios los puestos creados.

Si bien es claro que la distancia de los poblados a los puestos de votación no es la única variable para determinar la creación de un nuevo puesto de votación (pues deben considerarse también las condiciones geográficas, temas de seguridad y otros factores que dificultan el acceso a ciertas regiones), sin duda es una de las más relevantes. Por ello, resulta indispensable que los criterios empleados por la Registraduría se hagan públicos, precisamente porque esta decisión incide directamente en el cumplimiento de la obligación que le fue impuesta a través del Acto Legislativo, en torno a garantizar la participación de los habitantes de las zonas rurales de los municipios CTEP.

En este contexto, y a fin de contribuir al análisis sobre el tema, este informe se centrará en revisar uno de los criterios más importantes para crear un puesto de votación: las distancias desde las residencias de los habitantes a los puestos de votación existentes (tanto los nuevos como los que históricamente se han instalado en esos

territorios). Asimismo, se dará cuenta de los beneficios que se generan con la reducción de distancias a los puestos de votación.

Para efectos de lo anterior, se resaltarán los lugares y municipios que fueron más beneficiados con la creación de los nuevos puestos, así como aquellos en los que las distancias siguen siendo un obstáculo para garantizar la participación efectiva de sus habitantes. Como resultado del análisis realizado, se podrá observar cómo en muchos municipios, la Registraduría hizo un buen trabajo en reducir distancias a los puestos de votación al crear los puestos en los lugares que más lo necesitaban. En otros municipios, en cambio, no es claro por qué no se creó un número mayor de puestos de votación. En estos casos, será fundamental que la Registraduría explique las razones, que sin duda pueden ser válidas, para no crearlos.

## 2. Municipios beneficiados por la creación de los nuevos puestos de votación rurales

En total se aprobó la creación de **170 puestos de votación rurales nuevos**, que se distribuyeron en las distintas circunscripciones de la siguiente forma:

**Tabla I: Puestos de votación nuevos por CTEP**

<b>CTEP</b>	<b># municipios</b>	<b>Puestos Nuevos</b>	<b>Puestos totales</b>
C1 Nariño-Cauca-Valle	24	25	372
C2 Arauca	4	7	28
C3 Bajo Cauca	13	1	68
C4 Catatumbo	8	1	107
C5 Caquetá	17	30	92
C6 Chocó	14	13	175
C7 Sur de Meta-Guaviare	12	26	69
C8 Montes de María	15	27	158
C9 Pacífico-Valle-Cauca	4	16	149
C10 Pacífico-Nariño	11	2	350
C11 Putumayo	8	1	51
C12 Magdalena-Guajira-Cesar	13	5	115
C13 Sur de Bolívar	7	7	68
C14 Sur de Córdoba	5	7	72
C15 Sur de Tolima	4	1	46
C16 Urabá	8	1	48
<b>Total</b>	<b>167</b>	<b>170</b>	<b>1,968</b>

Ahora bien, analizados a nivel municipal, un total de **64 municipios** en las CTEP fueron beneficiados por la creación de nuevos puestos de votación rurales. La tabla 2 muestra cada uno de los municipios CTEP con nuevos puestos de votación rurales y la cantidad de puestos por municipio:

**Tabla 2: Puestos de votación nuevos por municipio CTEP**

Depto.	Municipio	CTEP	Nuevos Puestos
Caquetá	Florencia	5	12
Guaviare	San José del Guaviare	7	10
Sucre	San Onofre	8	9
Chocó	El Litoral Del San Juan	6	7
Córdoba	Tierralta	14	7
Cauca	Morales	1	6
Cauca	López (Micay)	9	6
Caquetá	San Vicente del Caguán	5	5
Cauca	Guapi	9	5
Bolívar	Santa Rosa Del Sur	13	5
Cauca	El Tambo	1	4
Arauca	Arauquita	2	4
Chocó	Carmen Del Darién	6	4
Meta	La Macarena	7	4
Meta	Vista Hermosa	7	4
Cauca	Buenos Aires	1	3
Caquetá	Cartagena Del Chaira	5	3
Caquetá	Morelia	5	3
Bolívar	María La Baja	8	3
Sucre	Palmito	8	3
Valle	Buenaventura	9	3
Cesar	Agustín Codazzi	12	3
Cauca	Cajibío	1	2
Cauca	Caldono	1	2
Cauca	Jambaló	1	2

<b>Depto.</b>	<b>Municipio</b>	<b>CTEP</b>	<b>Nuevos Puestos</b>
Cauca	Piendamó	1	2
Arauca	Saravena	2	2
Caquetá	Belén De Los Andaquíes	5	2
Caquetá	Milán	5	2
Caquetá	Solano	5	2
Guaviare	Calamar	7	2
Guaviare	El Retorno	7	2
Guaviare	Miraflores	7	2
Sucre	Los Palmitos	8	2
Sucre	Ovejas	8	2
Sucre	Toluviejo	8	2
Cauca	Timbiquí	9	2
Cauca	Balboa	1	1
Cauca	Miranda	1	1
Cauca	Santander De Quilichao	1	1
Cauca	Toribio	1	1
Arauca	Tame	2	1
Antioquia	Zaragoza	3	1
Norte De Santander	El Carmen	4	1
Caquetá	Solita	5	1
Chocó	Medio San Juan	6	1
Chocó	Riosucio	6	1
Meta	Puerto Concordia	7	1
Meta	Uribe	7	1
Bolívar	Córdoba	8	1
Bolívar	San Juan Nepomuceno	8	1
Bolívar	Zambrano	8	1

Depto.	Municipio	CTEP	Nuevos Puestos
Sucre	Chalan	8	1
Sucre	Coloso (Ricaurte)	8	1
Sucre	Morroa	8	1
Nariño	Maguí (Payan)	10	1
Nariño	Ricaurte	10	1
Putumayo	Orito	11	1
Cesar	Pueblo Bello	12	1
Magdalena	Ciénaga	12	1
Bolívar	Arenal	13	1
Bolívar	Simití	13	1
Tolima	Rioblanco	15	1
Antioquia	Dabeiba	16	1

Un primer gran avance con la creación de estos puestos fue darle puestos rurales a todos los municipios CTEP que en elecciones anteriores solo tenían puestos en las cabeceras municipales. Estos son los **4 municipios CTEP que por primera vez tendrán puestos de votación rurales**:

**Tabla 3: Municipios CTEP con puestos rurales por primera vez**

Municipio	Depto.	CTEP	Puestos Nuevos
Calamar	Guaviare	7	2
Belén de Los Andaquíes	Caquetá	5	2
Morelia	Caquetá	5	3
Solita	Caquetá	5	1

Sin embargo, según la información contenida en la última base de datos proporcionada por la Registraduría, que contiene la totalidad de los puestos de votación para los municipios CTEP (incluidos los de nueva creación), **se eliminaron 8 puestos de votación en zonas rurales** que en elecciones anteriores sí se habían instalado y ya no aparecen. Los siguientes son los puestos eliminados:

**Tabla 4: Puestos de votación rurales eliminados**

Departamento	Municipio	Puesto	CTEP
Antioquia	Turbo	Currulao	16

Departamento	Municipio	Puesto	CTEP
Nariño	Tumaco	Milagros	10
Nariño	Tumaco	San Ignacio	10
Nariño	Tumaco	Sandamia	10
Meta	Puerto Concordia	La Tigra	7
Meta	Mapiripán	Sardinata	7
Cauca	El Tambo	Juana Castaña	1
Cauca	López (Micay)	Alto Naya	9

Queda aún por confirmar si estos puestos de votación efectivamente fueron eliminados (y las razones para ello) o si se trata de un error de la base de datos enviada por la Registraduría. La definición de lo anterior es de gran importancia por varias razones. En primer lugar, porque su eliminación supondría que los habitantes de las zonas rurales ya no podrían acudir a votar a los lugares a los que acostumbraban a hacerlo, lo cual en las zonas rurales resulta particularmente relevante considerando las distancias entre los centros poblados y los respectivos puestos de votación.

Preocupa en particular, la eliminación de los puestos de Juana Castaña en El Tambo, San Ignacio en Tumaco, la Tigra en Puerto Concordia y Sardinata en Mapiripán ya que el puesto de votación actual más cercano (incluyendo los nuevos puestos) está a 3.9km, 8.6km, 13.3km y 19.5km respectivamente. La eliminación de estos puestos, por ejemplo, afecta a aproximadamente 420 personas que habitan cerca al puesto de Sardinata en Mapiripán.

Por otra parte, porque en un análisis desagregado por circunscripción, implicaría que en el caso de la C16 Urabá, donde solo se creó un puesto de votación nuevo, este únicamente estaría sustituyendo el que se eliminó. En cuanto a la C10 Pacífico-Nariño, donde solo se crearon 2 puestos de votación nuevos, se estaría eliminando un número mayor de puestos de votación (3) que aquellos que fueron creados.

### 3. ¿Cómo cambiaron las distancias a los puestos de votación?

Como se explicó en la introducción, este informe se centrará en analizar las distancias a los puestos de votación. Usando los datos del último censo poblacional del DANE es posible identificar la georreferenciación o ubicación aproximada para el total de habitantes en cada sección rural<sup>1</sup> del país. Por lo tanto, es factible calcular la distancia del lugar aproximado de residencia de cada habitante en las zonas rurales al puesto de votación más cercano. En el presente análisis se calcula únicamente la distancia a los puestos de votación rurales, excluyendo aquellos en las cabeceras municipales, ya que solo en estos puestos los habitantes podrían votar por los candidatos de las CTEP. Es importante aclarar que se calcula la distancia en línea recta ya que la distancia en trayecto real no es posible siempre calcularla para cualquier ubicación del país teniendo en cuenta que muchas veces son trayectos en ríos, trochas y caminos no georreferenciados.

Siguiendo esta metodología, un análisis de las distancias entre los territorios rurales poblados y los puestos de votación que se instalarán arroja los resultados siguientes. Antes de la creación de los nuevos puestos de votación, la **distancia promedio de los habitantes de zonas rurales a un puesto de votación** era de

<sup>1</sup> Las secciones rurales son la división rural cartográfica más pequeña creada por el DANE dentro de la subdivisión nacional. Existen 47,137 secciones rurales en todo el país de las cuales 7,869 están en los municipios CTEP.

5.54km y con la creación de los nuevos puestos esta distancia disminuyó a 5.07km, es decir la distancia promedio se redujo en un 8.54%. Ahora bien, en un análisis centrado en **núcleos poblacionales específicos**, anteriormente existían 2,396 zonas rurales, en las que habitaban 292,093 ciudadanas y ciudadanos, que tenían una distancia mayor a 10km del puesto de votación más cercano. Con la creación de los nuevos puestos el total de secciones rurales con distancias mayores a 10km disminuyó en un 12.3% (294 secciones rurales menos), beneficiándose a 33,252 habitantes. Si bien lo anterior representa una mejora importante resulta relevante precisar también que 2,102 zonas rurales, en las que habitan 258,841 ciudadanas y ciudadanos, aún se encuentran a una distancia mayor a 10km del puesto de votación más cercano.

Otro punto que se debe destacar es que dentro de las secciones rurales que anteriormente tenían distancias mayores a 10km, y que se redujeron a partir de la creación de los nuevos puestos de votación, **se beneficiaron 25 resguardos indígenas**<sup>2</sup> de los 312 que estaban a más de 10km de distancia de un puesto de votación. Sin embargo, **ningún territorio colectivo de comunidades negras**<sup>3</sup>, de los que 25 que estaban y seguirán a más de 10km del puesto de votación, fue afectado positivamente con la creación de los mismos. Por otra parte, mientras en elecciones previas, en promedio los habitantes de resguardos indígenas estaban a 7.03km de distancia a un puesto de votación, con los nuevos puestos de votación esta distancia disminuyó a 6.6km, lo que implica una reducción en un 6.09%. Para el caso de los habitantes de territorios colectivos de comunidades negras, la disminución de la distancia a puestos de votación fue de 1.71% (al pasar de una distancia promedio de 4.63km, a 4.55km).

La gráfica 1 muestra el cambio porcentual en reducción de distancias a puestos de votación ubicados dentro de cada Circunscripción Transitoria Especial para la Paz por la creación de los nuevos puestos. Se observa que las **circunscripciones más beneficiadas con los nuevos puestos de votación** fueron la C7 del Sur de Meta y Guaviare y la C5 de Caquetá que disminuyeron su distancia en kilómetros en más del 20%. En estos departamentos al tener áreas tan grandes, hacen que un puesto nuevo de votación tenga un impacto positivo considerable en la disminución de las distancias a los puestos de votación.

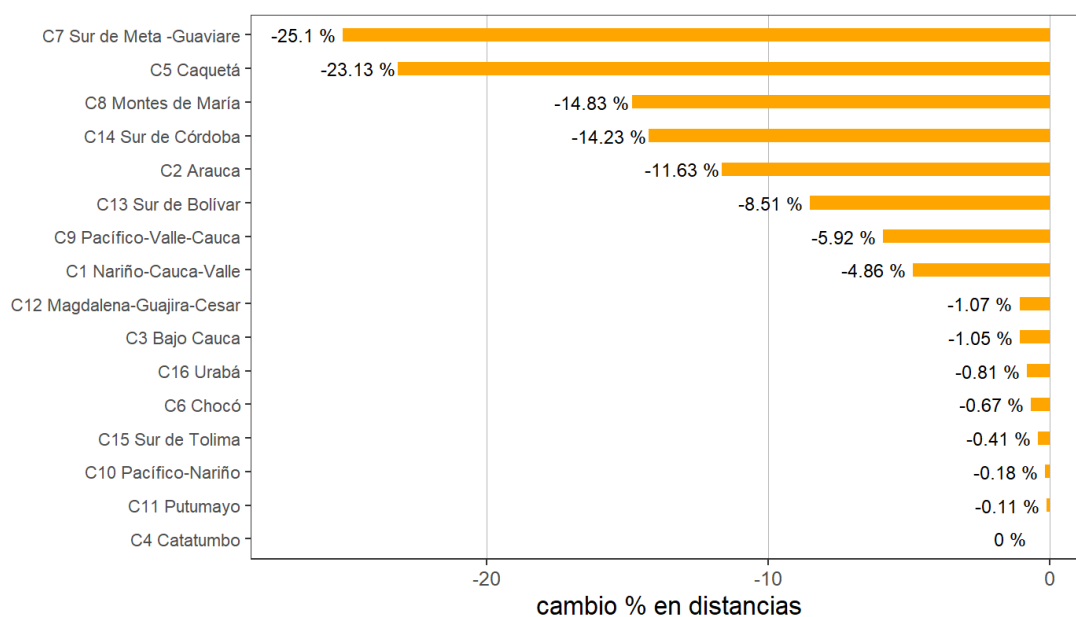
### Gráfica 1: Cambio porcentual de la distancia a puestos de votación por CTEP

---

<sup>2</sup> Se clasifica como resguardos indígenas aquellas secciones rurales donde más del 25% de la población censada considera estar en un resguardo indígena.

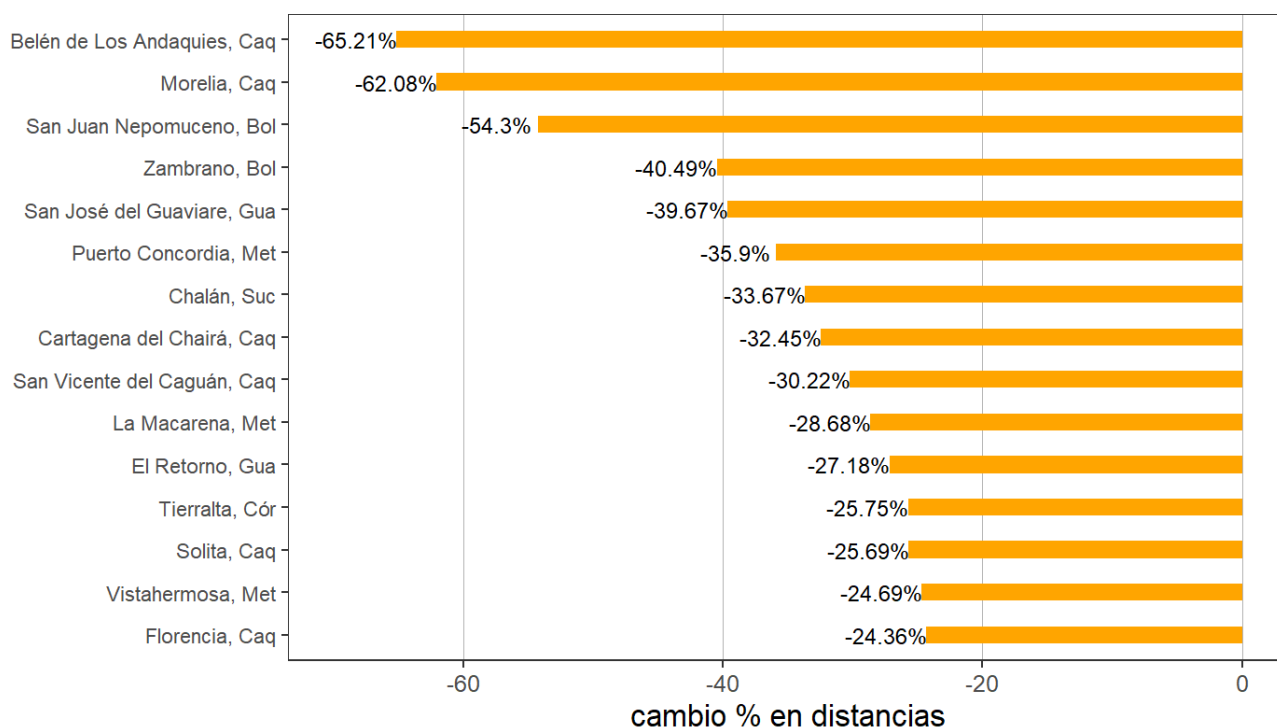
<sup>3</sup> Se clasifica como territorio colectivo de comunidades negras aquellas secciones rurales donde más del 25% de la población censada considera estar en un territorio colectivo de comunidades negras.





Ahora bien, aterrizando el análisis a nivel municipal, en la gráfica 2 se muestran los 15 municipios en los que más se redujo la distancia promedio de sus habitantes a los puestos de votación. Belén de los Andaquíes fue el municipio más beneficiado, al pasar de una distancia de casi 20km en promedio a una distancia de aproximadamente 7km. Por otra parte, se observa que la mayoría de los municipios beneficiados con los nuevos puestos de votación se encuentran en Caquetá, Bolívar, Meta y Guaviare.

**Gráfica 2: Cambio porcentual de la distancia a puestos de votación en los 15 municipios más beneficiados por la creación de nuevos puestos de votación**



#### 4. Criterios de distancia para la creación de nuevos puestos de votación

Como ya se mencionó, uno de los principales criterios que deben considerarse para la creación de un nuevo puesto de votación es la distancia del lugar de residencia de los distintos habitantes a los puestos de votación. Existen otros criterios que pueden tomarse en cuenta, como las condiciones geográficas, motivos de seguridad, y otros factores que afectan el acceso a ciertos lugares. Si bien actualmente se desconocen los criterios que fueron empleados por la Registraduría para la creación de los nuevos puestos de votación, del análisis de la información proporcionadas se desprende que, seguramente uno de los principales fue la distancia de los lugares de residencia de los habitantes a los puestos de votación que existían.

Ahora bien, el criterio de distancia a los puestos de votación puede analizarse desde dos perspectivas para decidir dónde poner un nuevo puesto de votación. En primer lugar, la distancia promedio de todos los habitantes al puesto de votación más cercano y, en segundo lugar, el total de personas que habita muy lejos de un puesto de votación. Estas dos perspectivas están correlacionadas, pero la atención de una no necesariamente implica el cuidado de la otra. Por ejemplo, un municipio podría tener en promedio una distancia muy grande a los puestos de votación, pero en el que relativamente son pocos los habitantes que están muy alejados. Este es el caso de algunos municipios en los departamentos de Guaviare, Meta y Caquetá que tienen algunos habitantes viviendo a distancias incluso por encima de los 60km de un puesto de votación pero que son pocos habitantes si se compara con el número de otros municipios. También existen municipios con distancias en promedio más bajas, pero que tienen un número alto de habitantes viviendo a distancias lejanas de un puesto de votación. Este es el caso de varios municipios en Chocó, Arauca, Putumayo y el Bajo Cauca que, aunque no son distancias enormes como las de los departamentos más grandes, sí tienen muchos habitantes viviendo en zonas que están aún lejos de los puestos de votación.

Ambos criterios son importantes para decidir la ubicación de los puestos de votación. Por un lado, se tiene que facilitar el acceso a los puestos de votación a los habitantes de ciertas zonas, aunque el total de personas no sea tan alto. Por otro lado, así no sean distancias enormes, si hay una población grande que aún está alejada de un puesto de votación, sería positiva la creación de un puesto de votación que facilitara la votación de estos habitantes. Claramente también existen zonas muy habitadas y además con distancias enormes, estos deberían tener mayor prioridad.

A partir de las premisas anteriores, a continuación, se analizarán los datos desde tres niveles de análisis: por circunscripción electoral, por municipio y por centro poblado. Ello, a fin de evidenciar en primer lugar, las necesidades que existían de nuevos puestos de votación en los distintos ámbitos territoriales. Luego, los efectos diferenciados que la creación de los nuevos puestos de votación tuvo en los distintos niveles y, en definitiva, en el cumplimiento de la obligación impuesta a la Registraduría de garantizar la participación de la totalidad de las y los habitantes de las zonas rurales de los municipios CTEP.

Con este propósito, para el análisis a nivel circunscripción y municipio se calculó un índice de distancia/concentración poblacional, basado tanto en la distancia promedio de los habitantes de cada ámbito territorial al puesto de votación más cercano, como en el total de habitantes viviendo a más de 10km de distancia al puesto de votación más cercano. Este índice se calculó tanto con los datos previos al establecimiento de los nuevos puestos de votación, como con los posteriores a ello. Entre más alto el índice, mayores las distancias promedio y mayor el total de habitantes viviendo a más de 10km de distancia de los puestos de votación. Cuando el índice es negativo significa que esa circunscripción o municipio está por debajo del promedio de la distancia del lugar de residencia de los habitantes en todos los municipios CTEP a los puestos de votación.

##### 4.1. Por circunscripción electoral

A partir del cálculo del índice de distancia/concentración poblacional a nivel circunscripción, es posible observar (ver tabla 3) que la C7 del Sur de Meta y Guaviare y la C5 de Caquetá, por las enormes distancias a los puestos de votación y el número alto de habitantes en zonas alejadas, tenían el índice más alto y, en consecuencia,

necesitaban de más puestos de votación. La Registraduría posiblemente tuvo en consideración estos factores, y estas dos circunscripciones fueron en las que más puestos de votación se crearon. Sin embargo, no ocurrió lo mismo para la C11 de Putumayo que solo tiene un nuevo puesto de votación a pesar de tener un promedio de distancia alto y una gran cantidad de habitantes viviendo a más de 10km de distancia de los puestos de votación. Aunque en menor magnitud, algo similar ocurre con la C3 de Bajo Cauca y C16 de Urabá. Puede haber distintas razones, ya sean por motivos geográficos, de seguridad u otro, por las que la Registraduría no creó un número mayor de puestos en estas circunscripciones. Sin embargo, derivado de los efectos que tal decisión genera en la garantía del derecho de participación de sus habitantes, se hace necesario que la Registraduría explique las razones por la que determinó la creación de tan pocos puestos en las mismas.

Caso contrario ocurre en las C1 de Nariño, Cauca y Valle y la C8 de Montes de María, donde a pesar de que las distancias promedio y la cantidad de personas viviendo a más de 10km de distancia de un puesto de votación eran bajas, se crearon más de 20 nuevos puestos nuevos, generando un gran beneficio a los pobladores de tales regiones.

**Tabla 2: Distancia promedio en las CTEP antes de la creación de nuevos puestos de votación**

#	CTEP	Habitantes a más de 10km anterior	Distancia promedio anterior	Índice	Puestos Nuevos
1	C7 Sur de Meta - Guaviare	56,541	19.59	2.70	26
2	C5 Caquetá	46,374	11.19	1.39	30
3	C11 Putumayo	25,894	8.65	0.49	1
4	C2 Arauca	23,435	8.32	0.38	7
5	C6 Chocó	28,321	7.03	0.37	13
6	C12 Magdalena-Guajira-Cesar	35,233	5.11	0.34	5
7	C3 Bajo Cauca	24,484	6.23	0.16	1
8	C16 Urabá	13,964	4.93	-0.31	1
9	C14 Sur de Córdoba	8,882	5.03	-0.44	7
10	C4 Catatumbo	10,368	4.58	-0.45	1
11	C10 Pacífico-Nariño	6,615	4.23	-0.61	2
12	C9 Pacífico-Valle-Cauca	4,869	4.39	-0.64	16
13	C13 Sur de Bolívar	3,764	4.61	-0.64	7
14	C15 Sur de Tolima	2,378	4.14	-0.74	1
15	C1 Nariño-Cauca-Valle	942	2.52	-0.98	25
16	C8 Montes de María	29	2.48	-1.01	27

La tabla 4 muestra el índice de distancia/concentración poblacional dentro de cada CTEP posterior a la creación de los nuevos puestos de votación. A pesar de que la C7 del Sur de Meta y Guaviare y la C5 de Caquetá tuvieron las mayores disminuciones en las distancias a los puestos de votación, continúan siendo las circunscripciones con mayores distancias a los puestos de votación: i) la C7 del Sur de Meta y Guaviare tiene aproximadamente 45,000 habitantes viviendo a más de 10km del puesto de votación y; ii) la C5 de Caquetá es la segunda circunscripción con más habitantes viviendo a más de 10km de distancia de los puestos de votación con aproximadamente 35,000 habitantes. Se observa en la tabla también que la posición relativa de la C2 de Arauca y la C14 de Sur de Córdoba mejoró con los nuevos puestos de votación. También se redujeron bastante las distancias en la C8 de Montes de María.

**Tabla 3: Distancia promedio en las CTEP posterior a la creación de nuevos puestos de votación**

#	CTEP	Distancia promedio	Cambio %	Habitantes a más de 10km	Cambio %	Índice	Puestos de votación	Puestos Nuevos
1	C7 Sur de Meta - Guaviare	14.67	-25.10	45,161	-20.13	2.47	67	26
2	C5 Caquetá	8.60	-23.13	35,011	-24.50	1.12	92	30
3	C11 Putumayo	8.64	-0.11	25,846	-0.19	0.81	51	1
4	C6 Chocó	6.99	-0.67	28,321	0.00	0.62	175	13
5	C12 Magdalena-Guajira-Cesar	5.05	-1.07	34,750	-1.37	0.53	115	5
6	C2 Arauca	7.36	-11.63	19,378	-17.31	0.37	28	7
7	C3 Bajo Cauca	6.17	-1.05	24,218	-1.09	0.34	68	1
8	C16 Urabá	4.89	-0.81	13,142	-5.89	-0.25	47	1
9	C4 Catatumbo	4.58	0.00	10,368	0.00	-0.40	107	1
10	C10 Pacífico-Nariño	4.22	-0.18	6,690	1.13	-0.59	347	2
11	C14 Sur de Córdoba	4.32	-14.23	5,415	-39.03	-0.61	72	7
12	C9 Pacífico-Valle-Cauca	4.13	-5.92	4,619	-5.13	-0.67	148	16
13	C13 Sur de Bolívar	4.22	-8.51	2,602	-30.87	-0.73	68	7
14	C15 Sur de Tolima	4.12	-0.41	2,378	0.00	-0.75	46	1

#	CTEP	Distancia promedio	Cambio %	Habitantes a más de 10km	Cambio %	Índice	Puestos de votación	Puestos Nuevos
15	CI Nariño-Cauca-Valle	2.40	-4.86	942	0.00	-1.08	371	25
16	C8 Montes de María	2.11	-14.83	0	-100.00	-1.16	158	27

Más allá de estas cifras generales, se hace necesario revisar la información tanto a nivel municipal, como a partir de los centros poblados, para establecer las necesidades de instalación de nuevos puestos de votación por motivos de las distancias con base en estos niveles de análisis, que podrían aportar datos más precisos.

#### 4.2. Por municipio

Derivado del cálculo del índice de distancia/concentración poblacional a nivel municipal, es posible identificar los municipios específicos que, dentro de cada circunscripción, requerían una atención más urgente, así como aquellos que fueron más beneficiados por la creación de los nuevos puestos de votación.

Así la tabla 5 muestra los 25 municipios que presentaban el mayor índice de distancia/concentración poblacional previo a la creación de los nuevos puestos de votación, así como 14 municipios que, si bien tenían un índice más bajo, fueron beneficiados con la creación de varios puestos de votación. La columna con el numeral indica la posición del municipio de acuerdo con su índice. En la tabla se evidencia que en municipios como San José del Guaviare y San Vicente del Caguán se crearon varios puestos de votación, los cuales eran precisamente los municipios que por términos de distancias más lo necesitaban. En Calamar, La Macarena y Cartagena del Chairá se crearon dos, cuatro y tres puestos nuevos de votación respectivamente lo cual es un gran avance, pero derivado de las distancias que aún persisten a los respectivos puestos de votación, posiblemente debieron crearse más.

Sin embargo, en otros municipios que a partir de las distancias claramente necesitaban un mayor número de puestos de votación, estos no se crearon. Este fue el caso para Mapiripán (donde incluso se eliminó de la base de datos el puesto de Sardinata, que en elecciones anteriores sí se había instalado), Puerto Leguízamo, Santa Marta, Puerto Guzmán, Amalfi, Tibú, Bojayá, Puerto Asís, Segovia, Puerto Rico, Remedios, Dibulla y Chigorodó. Se resalta que muchos de estos municipios son de Putumayo, por lo que vale la pena recordar de la sección anterior que solo se creó un nuevo puesto de votación en todo Putumayo. Lo anterior refuerza la necesidad de que la Registraduría explique las razones por las que no fue posible crear nuevos puestos de votación en estos municipios, ya que, si bien podría haber motivos muy válidos para no poder hacerlo, estos se desconocen.

Los últimos municipios de la tabla son algunos cuyo índice era bajo, pero en los cuales se crearon más de dos puestos de votación. Si bien se reconoce que, como se ha señalado, la creación de nuevos puestos de votación en cualquier municipio de las zonas rurales resulta positiva, pues facilita y garantiza de mejor forma la participación de sus habitantes, genera dudas respecto de las razones por las que no se adoptó una decisión similar en otras regiones con necesidades incluso más apremiantes. A modo de ejemplo, el caso de San Onofre es relevante ya que se crearon 9 puestos de votación cuando el índice de distancia/concentración poblacional era bajo. También ocurre algo similar con muchos otros municipios del Cauca y Sucre. Al respecto, la creación de estos nuevos puestos de votación no se cuestiona en sí, pues las razones para ello pueden ser muy válidas ya que incluso, según la información analizada, en 28 casos, ello derivó en la instalación de puestos en resguardos indígenas, lugares que concentran población desplazada o muy cerca, cuya atención sin duda era prioritaria. Sin embargo, resulta indispensable conocer los criterios y elementos de análisis con los que contó la Registraduría tanto para la creación de los nuevos puestos, como para decidir no instalar otros en distintos municipios con circunstancias y necesidades similares o más complejas aún.

**Tabla 4: Municipios con más distancias a un puesto de votación**

#	Depto	Municipio	CTEP	Habitantes a más de 10km anterior	Distancia promedio anterior	Índice	Puestos Nuevos
1	Meta	La Macarena	7	18,098	27.48	4.80	4
2	Guaviare	Calamar	7	4,178	49.61	4.24	2
3	Guaviare	San José del Guaviare	7	10,975	21.69	3.01	10
4	Caquetá	San Vicente del Caguán	5	12,092	16.63	2.76	5
5	Caquetá	Cartagena del Chairá	5	9,424	20.90	2.66	3
6	Putumayo	Leguízamo	11	6,300	19.52	1.98	0
7	Caquetá	Solano	5	5,193	20.25	1.84	2
8	Magdalena	Santa Marta	12	11,961	6.21	1.83	0
9	Chocó	Riosucio	6	9,933	7.79	1.60	1
10	Meta	Mapiripán	7	2,825	20.64	1.45	0
11	Guaviare	El Retorno	7	3,478	19.24	1.44	2
12	Caquetá	Belén de Los Andaquíes	5	2,929	19.73	1.39	2
13	Putumayo	Puerto Guzmán	11	6,167	12.00	1.29	0
14	Arauca	Tame	2	6,991	10.03	1.27	1
15	Arauca	Saravena	2	6,656	10.58	1.25	2
16	Arauca	Arauquita	2	8,085	6.90	1.19	4
17	Meta	Uribe	7	3,984	15.22	1.18	1
18	Córdoba	Tierralta	14	7,988	6.64	1.15	7
19	Antioquia	Dabeiba	16	6,009	10.13	1.10	1
20	Antioquia	Amalfi	3	5,038	11.11	1.01	0
21	Norte de Santander	Tibú	4	6,983	5.78	0.89	0
22	Guaviare	Miraflores	7	1,894	16.21	0.89	2
23	Caquetá	Morelia	5	1,382	16.58	0.83	3

#	Depto	Municipio	CTEP	Habitantes a más de 10km anterior	Distancia promedio anterior	Índice	Puestos Nuevos
24	Chocó	Bojayá	6	4,343	9.98	0.79	0
25	Putumayo	Puerto Asís	11	5,252	7.90	0.77	0
106	Cauca	Timbiquí	9	366	3.61	-0.49	2
114	Cauca	Buenos Aires	1	591	2.64	-0.53	3
132	Cauca	Caldono	1	0	3.05	-0.61	2
135	Bolívar	María La Baja	8	0	2.75	-0.63	3
138	Sucre	Los Palmitos	8	0	2.71	-0.64	2
140	Cauca	Cajibío	1	0	2.70	-0.64	2
143	Cauca	Jambaló	1	0	2.57	-0.65	2
147	Cauca	El Tambo	1	161	2.20	-0.65	4
149	Sucre	San Onofre	8	0	2.39	-0.66	9
151	Cauca	Morales	1	0	2.31	-0.67	6
153	Sucre	Ovejas	8	0	2.20	-0.68	2
157	Sucre	Tolú Viejo	8	0	1.91	-0.71	2
163	Sucre	Palmito	8	0	1.76	-0.72	3
167	Cauca	Piendamó	1	0	1.18	-0.77	2

Ahora bien, la tabla 6 muestra cómo quedaron las distancias a los puestos de votación posterior a la creación de los nuevos puestos de votación. En la misma se incluyen los 25 municipios que aún cuentan con mayores índices de distancia promedio y habitantes a más de 10km de los puestos de votación. En estos municipios se necesitarán mayores esfuerzos para facilitar la votación de sus habitantes. Así, en la tabla se incluyen los municipios en los que ya se había señalado que, a pesar de contar con índices altos, no se colocó un solo puesto de votación nuevo (Mapiripán, Puerto Leguizamo, Santa Marta, Puerto Guzmán, Amalfi, Tibú, Bojayá, Puerto Asís, Segovia, Puerto Rico, Remedios, Dibulla y Chigorodó). Asimismo, se muestran los municipios que, como se señaló, debieron requerir de mayores puestos de votación (Calamar, La Macarena y Cartagena del Chairá), a los que se suman los municipios de Riosucio, Solano, Uribe, Saravena, Amalfi, Miraflores, Dabeiba, Arauquita, El Retorno y Tame.

**Tabla 5: Municipios con más distancias a un puesto de votación posterior a la creación de nuevos puestos de votación**

#	Depto.	Municipio	C T E P	Distancia promedio	Cambio %	Habitantes a más de 10km	Cambio %	Índice	Puestos de votación incluyen do los nuevos	Puestos Nuevos
1	Meta	La Macarena	7	18.55	-32.51	16,405	-9.35	4.49	7	4
2	Guaviare	Calamar	7	37.92	-23.55	3,711	-11.18	4.10	2	2
3	Putumayo	Leguízamo	11	19.41	-0.54	6,252	-0.76	2.51	6	0
4	Caquetá	San Vicente del Caguán	5	11.60	-30.22	9,467	-21.71	2.28	17	5
5	Caquetá	Cartagena del Chairá	5	14.12	-32.45	7,938	-15.77	2.26	6	3
6	Magdalena	Santa Marta	12	6.21	-0.03	11,961	0.00	2.18	7	0
7	Meta	Mapiripán	7	20.64	0.00	2,825	0.00	1.96	7	0
8	Chocó	Riosucio	6	7.71	-1.04	9,933	0.00	1.94	31	1
9	Putumayo	Puerto Guzmán	11	12.00	0.00	6,167	0.00	1.66	9	0
10	Caquetá	Solano	5	15.87	-21.61	3,992	-23.13	1.65	9	2
11	Guaviare	San José del Guaviare	7	13.06	-39.82	5,373	-51.04	1.61	12	10
12	Meta	Uribe	7	14.93	-1.93	3,984	0.00	1.54	3	1
13	Arauca	Saravena	2	10.10	-4.55	6,499	-2.36	1.51	3	2
14	Antioquia	Amalfi	3	11.11	0.00	5,038	0.00	1.33	1	0
15	Guaviare	Miraflores	7	16.18	-0.21	1,894	0.00	1.26	6	2
16	Antioquia	Dabeiba	16	9.49	-6.31	5,187	-13.68	1.17	6	1
17	Norte de Santander	Tibú	4	5.78	0.00	6,983	0.00	1.12	13	0
18	Chocó	Bojayá	6	9.98	0.00	4,343	0.00	1.05	15	0
19	Arauca	Araucita	2	6.13	-11.12	6,442	-20.32	1.05	11	4
20	Guaviare	El Retorno	7	13.88	-27.84	2,053	-40.97	1.03	6	2
21	Putumayo	Puerto Asís	11	7.90	0.00	5,252	0.00	1.00	9	0



#	Depto.	Municipio	C T E P	Distancia promedio	Cambio %	Habitantes a más de 10km	Cambio %	Índice	Puestos de votación incluyen do los nuevos	Puestos Nuevos
22	Antioquia	Remedios	3	10.40	0.00	3,672	0.00	0.97	3	0
23	Antioquia	Segovia	3	12.28	0.00	2,507	0.00	0.94	1	0
24	Caquetá	Puerto Rico	5	9.23	0.00	4,096	0.00	0.92	6	0
25	Arauca	Tame	2	7.77	-22.57	4,734	-32.28	0.88	11	1

### 4.3. Centros poblados

Con información proveniente del DANE es posible identificar la georreferenciación de cada caserío, corregimiento o inspección de policía que concentre un mínimo de veinte viviendas contiguas, vecinas o adosadas entre sí, ubicada en el área rural de un municipio o de un corregimiento departamental, los cuales denomina centros poblados. Por lo tanto, es posible hacer el mismo ejercicio de las distancias a los puestos de votación, pero usando la ubicación exacta del centro poblado. También se calcula la distancia real en trayecto al igual que el tiempo a pie en llegar, aunque calcular esta distancia y tiempo no es posible en todos los casos dado que no todo trayecto en río, trocha u otro tipo de camino puede ser georreferenciado.

A partir de esta información, es posible observar que con la creación de los nuevos puestos de votación en los municipios CTEP se disminuyó la distancia promedio en línea recta de todos los centros poblados a los puestos de votación en 16.7% al pasar de 3.49km a 2.9km. La distancia real en trayecto también se disminuyó en 17.2% al pasar de 7.23km a 5.98. Igualmente, el tiempo bajó en 16.8% al pasar de 1.53 horas a pie a 1.27 horas a pie.

En la tabla 7 se señalan los 32 centros poblados que inicialmente estaban a más de 10km de un puesto de votación y que con la creación de nuevos puestos se les disminuyó la distancia, ya sea porque lo colocaron en ese centro poblado o en un lugar más cercano, y su distancia ahora es menor de 10km. Si bien en algunos casos las distancias al puesto de votación más cercano aún son considerables (como ocurre con varios centros poblados de las circunscripciones C7 Sur de Meta y Guaviare y C5 Caquetá), resulta necesario destacar la mejora sensible que la creación de los nuevos puestos de votación generó en beneficio de la participación de sus habitantes. Así, desde la MOE se resalta la importancia de haber creado los nuevos puestos de votación para estos centros poblados.

**Tabla 6: Centros poblados que redujeron sus distancias con la creación de nuevos puestos de votación**

Depto.	Municipio	Nombre Centro Poblado	C T E P	Dist. línea recta (km) antes	Dist. línea recta (km) nueva	Dist. por vía existente (km) antes	Dist. por vía existente (km) nueva	Tiempo a pie (horas) antes	Tiempo a pie (horas) nueva
Guaviare	San José Del Guaviare	Tomachipán	7	62.7	0.00	N.D. (No Definido)	N.D.	N.D.	N.D.
Meta	La Macarena	Alto Morrocroy (Nuevo Horizonte)	7	45.4	0.67	43.74	0.09	8.96	0.02

Depto.	Municipio	Nombre Centro Poblado	C T E P	Dist. línea recta (km) antes	Dist. línea recta (km) nueva	Dist. por vía existente (km) antes	Dist. por vía existente (km) nueva	Tiempo a pie (horas) antes	Tiempo a pie (horas) nueva
Caquetá	Cartagena Del Chairá	Santo Domingo	5	41.7	5.29	N.D.	N.D.	N.D.	N.D.
Guaviare	Calamar	La Unión	7	31.9	0.00	N.D.	N.D.	N.D.	N.D.
Guaviare	San José Del Guaviare	Guacamayas	7	30.8	1.68	39.45	2.14	8.06	0.44
Meta	La Macarena	Playa Rica	7	30.0	7.34	47.33	10.01	9.74	2.05
Guaviare	San José Del Guaviare	Las Acacias	7	26.6	3.77	33.18	7.96	6.79	1.61
Caquetá	San Vicente Del Caguán	Villalobos	5	24.1	1.01	36.86	2.78	7.50	0.58
Arauca	Araucita	Bocas Del Ele	2	23.7	6.59	28.02	85.93	5.64	17.27
Guaviare	San José Del Guaviare	Resbalón	7	22.5	0.09	103.14	0.06	20.78	0.01
Caquetá	Belén De Los Andaquíes	Aletones	5	22.3	2.42	29.61	2.10	6.84	0.68
Meta	La Macarena	San Francisco De La Sombra	7	21.7	0.00	36.33	0.00	7.44	0.00
Caquetá	Belén De Los Andaquíes	San Antonio De Padua	5	21.6	4.04	29.82	1.88	6.91	0.61
Guaviare	San José Del Guaviare	El Refugio	7	21.5	6.41	40.10	11.92	8.12	2.40
Guaviare	Miraflores	Puerto Santander	7	21.4	1.78	N.D.	N.D.	N.D.	N.D.
Guaviare	San José Del Guaviare	Villa Alejandra	7	21.0	7.86	38.70	11.39	7.83	2.29
Guaviare	San José Del Guaviare	El Diamante	7	19.7	6.53	38.85	9.43	7.87	1.89
Guaviare	San José Del Guaviare	Santo Domingo	7	19.4	6.82	38.38	9.91	7.78	1.99
Guaviare	El Retorno	La Cristalina	7	17.4	2.62	24.78	0.00	5.10	0.00
Caquetá	Belén De Los Andaquíes	El Portal La Mono	5	16.9	0.41	30.31	0.41	6.34	0.08
Chocó	Medio San Juan	Unión Waunaán	6	16.5	0.00	N.D.	N.D.	N.D.	N.D.
Meta	Puerto Concordia	San Fernando	7	16.1	2.78	26.32	1.00	5.28	0.20
Córdoba	Tierralta	El Saiza	14	15.8	0.38	N.D.	0.28	N.D.	0.09

Depto.	Municipio	Nombre Centro Poblado	CTEP	Dist. línea recta (km) antes	Dist. línea recta (km) nueva	Dist. por vía existente (km) antes	Dist. por vía existente (km) nueva	Tiempo a pie (horas) antes	Tiempo a pie (horas) nueva
Guaviare	San José Del Guaviare	Puerto Arturo	7	15.4	0.96	18.70	0.85	3.80	0.18
Meta	Vistahermosa	Palmeras	7	15.3	7.00	17.66	8.65	3.64	1.78
Caquetá	San Vicente Del Caguán	Villa Carmona	5	14.6	0.00	N.D.	0.00	N.D.	0.00
Caquetá	Cartagena Del Chairá	Monserate	5	14.4	3.54	N.D.	N.D.	N.D.	N.D.
Meta	La Macarena	Puerto Lozada	7	14.3	3.05	31.94	1.19	6.80	0.25
Arauca	Arauquita	San Lorenzo	2	13.7	3.76	14.36	5.41	2.90	1.09
Guaviare	San José Del Guaviare	La Carpa	7	13.2	0.11	N.D.	0.11	N.D.	0.02
Caquetá	Belén De Los Andaquíes	Puerto Torres	5	12.5	7.02	23.11	7.62	4.82	1.61
Caquetá	Solita	Unión Sincelejo	5	12.1	8.34	62.22	12.90	12.67	2.64
Caquetá	La Montañita	Reina Baja	5	11.9	9.96	14.99	13.87	3.25	2.87
Caquetá	Solita	Kilómetro 30 ( Campo Lejano)	5	11.9	0.53	14.13	2.15	2.88	0.43
Guaviare	El Retorno	La Nueva Primavera	7	11.4	9.13	16.53	8.31	3.41	1.76
Antioquia	Zaragoza	Vegas De Segovia	3	11.3	0.06	N.D.	N.D.	N.D.	N.D.
Arauca	Arauquita	El Campamento	2	11.1	2.45	11.66	2.99	2.36	0.61
Caquetá	Solita	Kilómetro 28 (La Argelia)	5	10.8	1.96	N.D.	2.27	N.D.	0.46
Arauca	Saravena	Puerto Lleras	2	10.2	6.87	15.31	10.78	3.09	2.17

A pesar de lo anterior, tal como se observa en la tabla 8, aún posterior a la creación de los nuevos puestos de votación, 17 centros poblados continúan estando a más de 20km de un puesto de votación. Muchos de estos centros poblados (en particular, los que presentan las mayores distancias al puesto de votación más cercano) se ubican en los departamentos de Putumayo, Caquetá, Guaviare y Meta.

**Tabla 7: Centros poblados a más de 20km de un puesto de votación**

Departamento	Municipio	Nombre Centro Poblado	CTEP	Dist. línea recta (km)	Dist. por vía existente (km)	Tiempo a pie (horas)
Putumayo	Puerto Leguízamo	Las Delicias	II	66.67	N.D.	N.D.

Departamento	Municipio	Nombre Centro Poblado	CTEP	Dist. línea recta (km)	Dist. por vía existente (km)	Tiempo a pie (horas)
Caquetá	San Vicente Del Caguán	La Tunia	5	66.24	N.D.	N.D.
Putumayo	Puerto Leguizamó	Nueva Apaya	11	46.26	N.D.	N.D.
Antioquia	Yondó	Chorro De Lágrimas	13	32.84	N.D.	N.D.
Putumayo	Puerto Leguizamó	Puerto Nariño	11	30.16	N.D.	N.D.
Caquetá	Cartagena Del Chairá	El Guamo	5	27.93	N.D.	N.D.
Meta	La Macarena	El Rubí	7	27.22	33.19	6.89
Guaviare	San José Del Guaviare	El Morro	7	27.19	N.D.	N.D.
Guaviare	San José Del Guaviare	Tienda Nueva	7	27.19	N.D.	N.D.
Caquetá	Cartagena Del Chairá	Las Ánimas	5	27.05	N.D.	N.D.
Guaviare	San José Del Guaviare	Mocuare	7	24.37	N.D.	N.D.
Caquetá	Cartagena Del Chairá	Peñas Coloradas	5	23.36	N.D.	N.D.
Meta	La Macarena	La Tunia	7	22.07	26.57	5.41
Meta	La Macarena	Laureles	7	21.63	24.56	5.01
Arauca	Saravena	Puente De Bojabá	2	21.43	24.42	4.86
Caquetá	San Vicente Del Caguán	La Campana	5	20.98	N.D.	N.D.
Guaviare	Miraflores	Puerto Mandu	7	20.74	N.D.	N.D.

## 5. Información de las regiones sobre los criterios para la creación de puestos nuevos de votación

Teniendo en cuenta los resultados anteriores, y donde se observa que seguramente las distancias a los puestos de votación no fueron el único criterio para crear los nuevos puestos, se solicitó información en las distintas regiones a algunas organizaciones sociales y registradurías departamentales y municipales sobre los criterios para crear los nuevos puestos de votación.

La información de cada territorio es muy variada y al parecer no hubo un proceso centralizado para la creación de los nuevos puestos desde nivel nacional. En algunos lugares de donde recolectamos información, las registradurías departamentales tuvieron muy en cuenta las solicitudes de las comunidades, organizaciones civiles y mesas de víctimas. En otros casos, se tuvieron en cuenta también las solicitudes de otras entidades

públicas y de los propios candidatos. Asimismo, las registradurías departamentales y municipales tuvieron iniciativas propias para proponer los sitios para crear nuevos puestos de votación. También en algunos municipios, al parecer las gestiones de las alcaldías influyó mucho para la creación de los nuevos puestos de votación. Por consiguiente, es posible que donde más activos estuvieron los funcionarios públicos de las alcaldías, más influencia hubo para que se crearan nuevos puestos de votación. Por último, muchas de las discusiones para seleccionar los nuevos puestos de votación se dieron en los comités de seguimiento electoral. En resumen, es muy posible que los procesos definitivos para crear un nuevo puesto de votación hayan sido muy diversos dependiendo del municipio.

En el caso de los departamentos con mayor extensión de territorio y donde, como se mencionó anteriormente, hubo grandes avances en algunos municipios para reducir las distancias a los puestos de votación, aparentemente se tuvo que dar priorización a ciertos lugares sobre otros para poner un nuevo puesto de votación. La razón es que por tener un territorio tan extenso no había los recursos para ponerlos en todo lugar donde se necesitaba. En algunas de estas circunscripciones hubo concertación con las comunidades y se analizaron los lugares para crear los nuevos puestos de votación. En estas concertaciones se tuvieron en cuenta la dificultad de acceso al territorio, que se cumpliera con un mínimo de infraestructura, incluyendo que fueran bajo techo, y que estuvieran en un núcleo veredal.

En muchos de los lugares donde faltaron puestos de votación, al parecer el tema de seguridad influyó para decidir no crear nuevos puestos en algunos territorios. Mucha de la información sugiere que en ciertas zonas el tema de la presencia de grupos armados ilegales hacía que el riesgo de instalar nuevos puestos de votación fuera muy complicado. Aunque en menor medida, en algunas zonas también se mencionó el tema de falta de infraestructura eléctrica y física para poder instalar puestos de votación como razón para no instalar nuevos puestos de votación. Por último, otras de las razones mencionadas para no poder crear nuevos puestos de votación fue la falta de recursos en algunos municipios.

En municipios donde se crearon varios puestos de votación también hay razones de distinta índole para decidir la creación de estos nuevos puestos de votación. En algunos municipios donde el tema de las distancias no era tan prioritario se tuvieron en cuenta el crecimiento de la población en algunas veredas y la creación de veredas nuevas. En otros lugares, la alta población viviendo en algunas zonas hacían que se requiriera de nuevos puestos. El tema de grupos de desplazados viviendo en algunas zonas también fue un factor para que se decidieran crear algunos puestos de votación. Por último, como se mencionó anteriormente, la gestión de algunas alcaldías al parecer influyó para decidir crear nuevos puestos de votación en algunos municipios.

En conclusión, los procesos y los criterios para la creación de los nuevos puestos de votación variaron mucho de municipio en municipio. Por lo tanto, sería positivo que la Registraduría hiciera un recuento de las razones y procesos para crear los nuevos puestos de votación en cada uno de los municipios donde se elegirán representantes a las CTEP.

## 6. Conclusiones

Según se desprende del análisis anterior, desde la MOE se reconoce la labor adelantada por la Registraduría para la creación de 170 nuevos puestos de votación rurales para las CTEP, pues la misma constituye un avance indudable para cerrar brechas de participación electoral de los habitantes de las zonas rurales del país (incluida la población indígena asentada en las mismas).

La reducción de las distancias a los puestos de votación sin duda repercute en mayores garantías para la participación de las y los ciudadanos que habitan en territorios más alejados y con menos vías de comunicación en el país. Se trata de una medida positiva, que genera un nuevo paradigma en torno a las facilidades que la organización electoral otorga para garantizar el ejercicio del derecho al voto de aquellas poblaciones que por tantos años fueron olvidadas y desatendidas.

Si bien los beneficios que se generarán con la creación de estos nuevos de votación rurales trascenderán las elecciones a Congreso a realizarse en el 2022, para efectos de que las mismas sean efectivas en estos comicios, resulta indispensable que desde la Registraduría se realicen campañas no solo de difusión de estos nuevos puestos, sino incluso de inscripción a los mismos, para que estos puedan generar el mayor beneficio a las poblaciones para las cuales fueron creados.

De igual forma, tal como se desprende del análisis contenido en el presente Informe, si bien son muchas las localidades y municipios que se verán beneficiadas por la creación de los nuevos puestos de votación, hay otras que mantendrán condiciones muy complejas de participación (por la distancia que persiste al puesto de votación más cercano, incluso con la creación de los puestos nuevos). Por ello, resulta fundamental que la Registraduría informe y explique los criterios que empleó para la determinación del número y ubicación de los nuevos puestos rurales de votación, a fin de generar tranquilidad en torno a la imparcialidad con la que este ejercicio se llevó a cabo.

Desde la Misión de Observación Electoral – MOE estaremos al pendiente de esta información, y del desarrollo de las campañas de comunicación, difusión e inscripción que garanticen que las y los ciudadanos que habitan en las zonas rurales que fueron beneficiadas con la creación de los nuevos puestos de votación puedan efectivamente ejercer su sufragio en el mismo.